

**DECRETO N° 156**

Castro, 15 DE OCTUBRE 2019.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 13.09.2019.  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
CONTRIBUYENTE : CESAR ANDRES PACHECO MUÑOZ.  
RUT : 12.716.920-9  
ROL : 2-6435  
ACTIVIDAD ECONOMICA : TIENDA, BAZAR Y PAQUETERIA.  
DOMICILIO PARTICULAR : PID - PID ALTO S/N  
DOMICILIO COMERCIAL : SERRANO N°458, LOCAL N°6

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIA MUNICIPAL

JVS//DMV/PDG/MSB/lpm

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE